ÍTEM 2: SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS (ERP)

Aclaraciones adicionales sobre la provisión del servicio de Soporte y Mantenimiento de infraestructura y Bases de Datos.

3) Proveer el servicio de mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de software y soporte del sistema ERP, en el entorno AWS provisto por la Municipalidad de Córdoba, de acuerdo al protocolo de infraestructura municipal presentado en el Anexo I. El servicio debe ser provisto durante 16 (DIECISEIS MESES) desde la adjudicación.

4) Proveer el servicio de gestión y administración de bases de datos con información provista por el Ente BioCórdoba, con el objeto de mantener la integridad y homogeneidad de la información de los datos provistos por los vecinos para la realización de sus tramitaciones El servicio debe ser provisto durante 16 (DIECISEIS MESES) desde la adjudicación.

5) Garantizar el funcionamiento del ERP de manera continua las 24 hs., los 7 días de la semana, durante los 16 (dieciséis) meses que dura el servicio desde su adjudicación.

6) Garantizar la performance y el buen funcionamiento del producto en todas sus dimensiones, asegurando una buena administración de los recursos tecnológicos.

Aclaraciones adicionales sobre la provisión del servicio de desarrollo Evolutivo

7) Las horas de desarrollo estipuladas de forma mensual (160) se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Líder de Proyecto del Ente Municipal BioCórdoba para la mejora continua del ERP, la creación de nuevas funcionalidades e integraciones con otras aplicaciones.

8) Las horas de soporte de infraestructura (80) horas y de base de datos (80) horas, estipuladas de forma mensual se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Líder de Proyecto del Ente BioCórdoba, para la mejora continua del ERP, la creación de nuevas funcionalidades e integraciones con otras aplicaciones.

9) El Líder de Proyecto del Ente BioCórdoba tiene poder de decisión y representará los intereses del Ente, para la ejecución del servicio; será designado por la máxima autoridad de la Entidad.

Dra. Yanina I. Lorenzetti
Encargada de Pliegos
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba

10) La planificación del consumo de horas de desarrollo de software en el plazo mencionado previamente, debe definirse por el Líder de Proyecto del Ente Municipal BioCórdoba. En la prestación del servicio de desarrollo evolutivo, el adjudicatario debe hacer uso de metodologías ágiles bajo el esquema de entregables por sprint quincenal, durante el período que dure el desarrollo programado para las horas establecidas.

11) El Líder del Proyecto del Ente Municipal BioCórdoba aprobará el comienzo del sprint mediante un acta de inicio de las funcionalidades a desarrollar en el mismo con la misma metodología para la finalización del sprint. Cada desarrollo o edición del módulo, funcionalidad o configuración general llevada a cabo, será comprobada en el entorno de Testing que el Líder del Proyecto considere oportuno.

12) El oferente deberá presentar el staff que considere oportuno para ejecutar las tareas de desarrollo de software y dar respuesta a los requerimientos del Ente BioCórdoba

13) El adjudicatario deberá presentar información relativa al estado, gestión y grado de ejecución del trabajo encargado por sprint quincenal y, en caso de ser requerido, ante la solicitud expresa del Líder de Proyecto del Ente BioCórdoba. En este sentido, deberá informar al Líder de Proyecto del Ente con la periodicidad necesaria sobre distintos aspectos del funcionamiento y calidad de los servicios prestados.

14) No se computarán como horas de desarrollo evolutivo las horas de desarrollo destinados a corregir problemas, bugs, inconsistencias funcionales o cualquier otro problema de los entregables, derivado de la incorrecta ejecución de los requerimientos solicitados por el Líder de Proyecto del Ente BioCórdoba, en el sprint correspondiente.

15) El adjudicatario deberá asistir y colaborar a través del personal que el oferente designe, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por la Líder del Proyecto, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario, a los efectos de poder facilitar su asistencia.

Dra. Yanina J. Lorenzetti
Encargada de Pliegos
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba